

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 0490

SALTA, 30 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.991/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el nuevo pedido de fs. 65, elevado por la alumna **FLORES, CAROLINA BEATRIZ** – L. U. N° 402.610 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga de sesenta (60) días para la presentación del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora y Codirectora **ING. MARIA ALICIA ZAPATER** y **LIC. SILVIA SUSANA SUHRING**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-129 (fs. 56), de fecha 10 de marzo de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1379, de fecha 22 de octubre de 2012, se le otorga una prórroga hasta el 10 de marzo de 2013, para la presentación de la Tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 65 vta., analiza el nuevo pedido, aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la alumna a partir de la emisión de la resolución y por el período de seis (6) meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **30 de octubre de 2013**, para que la alumna **FLORES, CAROLINA BEATRIZ** – L. U. N° 402.610 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: **"DELIMITACION Y ESTATUS DE SCHINOPSIS LORENTZII Y S. MARGINATA SUS IMPLICANCIAS EN LA CONSERVACION DE LAS POBLACIONES** en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 65.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES